ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANUEL A. MESONES MURO

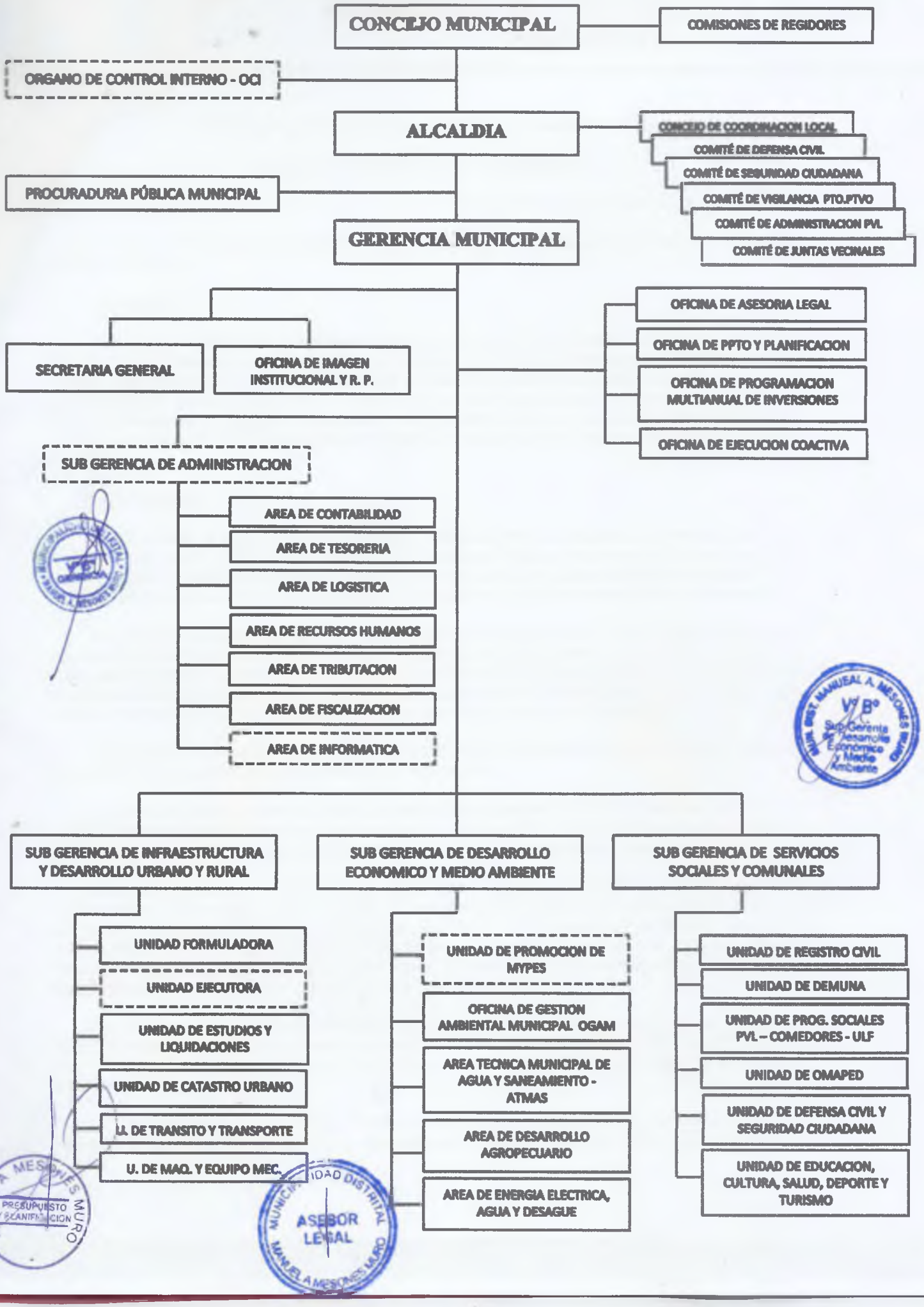

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 017-2019/MDMAMM

Manuel Antonio Mesones Muro, 31 de Agosto del 2019

El Alcalde de la Honorable Municipalidad Distrital de Manuel Antonio Mesones Muro, Provincia de Ferreñafe, Región Lambayeque, y;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal del Distrito de Manuel Antonio Mesones Muro, Provincia de Ferreñafe, Región Lambayeque, reunido en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 31 de Agosto del Año Dos Mil Diecinueve; en la que por votación unánime y visto: El Informe N° 011-2019-MDMAMM-OF, de fecha 10 de Julio del 2019, emitido por el Jefe de la Oficina de Fiscalización, El Informe N° 056-2019-PPTO-MDMAMM, de fecha 19 de Julio del 2019, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación, El Informe N° 04-2019-EMMG, de fecha 22 de Junio del 2019, emitido por el Consultor y el Informe N° 006-2019-GM-MDMAMM, de fecha 22 de Julio del 2019, emitido por la Oficina de Gerencia General, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191 de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son personas Jurídicas de derecho público, con autonomía económica, política y administrativa en asuntos de su competencia; como tan en estricto cumplimiento del artículo 38 de la Ley Nº 27972, los Gobiernos Locales emiten Decretos, Resoluciones con sujeción al ordenamiento jurídico nacional;

Que, conforme lo establece el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; establece que son atribuciones del Consejo Municipal: 3) Aprobar el régimen de organización interior y funcionamiento del Gobierno Local; precepto normativo que guarda relación directa con el artículo 40° de la misma Ley, estableciendo que a través de las Ordenanzas Municipales, en la materia de su competencia, son normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura municipal por medio de las cuales se aprueba la organización interna de la Municipalidad;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 004-2019/MDMAMM, se aprobó la nueva Estructura Orgánica y Funcional de la Municipalidad Distrital de Manuel Antonio Mesones Muro;

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 31 de Agosto del Año Dos Mil Diecinueve, en la que por votación unánime se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF) y Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Manuel A. Mesones Muro;

Que, mediante Informe N° 11-2019-MDMAMM-OF, de fecha 10 de Julio del 2019, emitido por el Jefe de la Oficina de Fiscalización, emite opinión manifestando que, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), Manual de Organización y Funciones (MOF) y Cuadro de Asignación de Personal (CAP), cumplen con las disposiciones y normas legales en vigencia, estando diseñados para lograr la eficiencia de los servicios que brinda la Municipalidad de Manuel Antonio Mesones Muro y que además para su elaboración se ha tenido en cuenta la Estructura Orgánica vigente de la Municipalidad y recomienda que pase a Sesión de concejo para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 056-2019-PPTO/MDMAMM, de fecha 19 de Julio del 2019, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto, emite opinión indicando algunas observaciones que según su parecer deberían ser subsanados por el Consultor contratado para la elaboración de los Documentos de Gestión de la Municipalidad Distrital de Manuel Antonio Mesones Muro;

Que, mediante Informe N° 004-2019-EMMG, de fecha 22 de Junio del 2019, emitido por el Consultor dirigido al Gerente General dando respuesta respecto a las observaciones realizadas por el Jefe de la Oficina de Presupuesto;

Que, mediante Informe N° 006-2019-GM-MDMAMM, de fecha 22 de Julio del 2019, emitido por la Oficina de Gerencia General dirigido al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Manuel Antonio Mesones Muro indicando que se cuenta con la conformidad para la aprobación de los Documentos de Gestión;

Estando a lo expuesto y en uso de la atribuciones establecidas en al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Ha dado la Ordenanza Municipal siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL, REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Y CUADRO DE ASIGNACIÓN DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO.

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Estructura Orgánica y Funcional de la Municipalidad Distrital de Manuel Antonio Mesones Muro, que asegura el cumplimiento de sus competencias mediante una estructura orgánica formal e idónea, sustentándose en los principios de modernización, legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

ASESOR LEGAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- **APROBAR** el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Manuel Antonio Mesones Muro, que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- **APROBAR** el Manual de Organización y Funciones (MOF), de la Municipalidad Distrital de Manuel Antonio Mesones Muro, que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO CUARTO.- **APROBAR** el Cuadro de Asignación de Personal (CAP), de la Municipalidad Distrital de Manuel Antonio Mesones Muro, que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO QUINTO.- **ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General, oficina de Imagen Institucional la publicación de la presente Ordenanza y sus anexos conforme a Ley.

ARTÍCULO SEXTO.- **NOTIFICAR** la presente Ordenanza y sus anexos a las instancias pertinentes, con las formalidades señaladas por ley.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- **DERÓGUESE** todo dispositivo o Norma Municipal que se oponga en todo o en parte a la presente Ordenanza Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
"MANUEL ANTONIO MESONES MURO"
Mv. José Mercedes Ramírez Huamán
ALCALDE

ACTA DE CONSTATACIÓN

Siendo las catorce horas del día 02 del mes de Setiembre del año Dos mil Diecinueve, me constituí a la Municipalidad Distrital de Manuel Antonio Mesones Muro, sito en la calle San Isidro Labrador N° 201, a petición del señor Alcalde y verifiqué la publicación de la Ordenanza Municipal N° 017-2019/MDMAMM, de fecha 31 del mes de Agosto del año Dos mil Diecinueve, la misma que APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONAL, REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES , MANUEL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES Y CUADRO DE ASIGNACION DE PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANUEL ANTONIO MESONES MURO, del Distrito de Manuel A. Mesones Muro-Ferreñafe, y se encuentra publicada en vitrina de la Municipalidad, consta de siete artículos.

De lo que doy fe, para los efectos que la Ley dispone, firmando en señal de conformidad, a los dos días del mes de Setiembre del año Dos mil diecinueve.

MARIO SEGURA AZAÑA
JUEZ DE PAZ
DIST. MESONES MURO